



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

Resolución No. SCVS-INC-DNASD-SAS-2018-00009725

AB. DORYS ALVARADO BENITES
INTENDENTE NACIONAL DE COMPAÑÍAS (S)

CONSIDERANDO:

Que ante la Notaría Décima Séptima del cantón Quito, el 17 de agosto del 2018 y 10 de octubre del 2018, se han protocolizado los documentos otorgados en nación extranjera referentes a la solicitud de concesión de permiso para operar en el Ecuador de la compañía extranjera denominada **NUTRITIONAL TECHNOLOGIES S.A.C.** de nacionalidad peruana, al igual que la calificación del poder que la indicada compañía ha otorgado a favor del señor Jaime Pedro Carrasco Verdesoto de nacionalidad ecuatoriana, habiéndose presentado los documentos exigidos en el artículo 415 de la Ley de Compañías;

Que la Subdirección de Actos Societarios, ha emitido informe favorable contenido en el memorando No. SCVS-INC-DNASD-SAS-2018-1159-M de 22 de octubre de 2018, para la aprobación solicitada;

En ejercicio de las atribuciones delegadas por el Superintendente de Compañías, Valores y Seguros (E) mediante resolución No. SCVS-INAFA-DNTH-2018-0131 de 15 de agosto de 2018;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- CALIFICAR de suficientes los documentos otorgados en nación extranjera de la compañía extranjera denominada **NUTRITIONAL TECHNOLOGIES S.A.C.** protocolizados en la Notaría Décima Séptima del cantón Quito el 17 de agosto del 2018 y 10 de octubre del 2018, al igual que el poder que la referida compañía ha otorgado al señor Jaime Pedro Carrasco Verdesoto, y conceder permiso para operar en el Ecuador con arreglo a sus propios estatutos, en cuanto no se opongan a las leyes ecuatorianas, a dicha compañía extranjera, con domicilio en la ciudad de Lima, Perú.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que la Notaría Décima Séptima del cantón Quito tome nota al margen de las protocolizaciones del 17 de agosto del 2018 y 10 de octubre del 2018 efectuadas en esa notaría, que mediante la presente resolución se concede permiso para operar en el Ecuador a la compañía extranjera denominada **NUTRITIONAL TECHNOLOGIES S.A.C.** Se sentará razón de esta anotación.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil, en cuyo cantón fija la compañía el domicilio de su sucursal, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30, numeral 11 del Código de Comercio, inscriba en el Registro a su cargo los documentos protocolizados los días 17 de agosto del 2018 y 10 de octubre del 2018 en la Notaría Décima Séptima del cantón Quito, referentes a la concesión del permiso para operar en el Ecuador a la compañía extranjera denominada **NUTRITIONAL TECHNOLOGIES S.A.C.** y a la calificación de poder junto con esta resolución. El Registrador archivará una copia de tal protocolización y devolverá las restantes con la razón de la inscripción que se ordena.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que se publique por una sola vez en el portal web institucional de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, la resolución y el texto íntegro del poder otorgado a favor del señor Jaime Pedro Carrasco Verdesoto, y un extracto de los documentos constantes en la protocolización antes referida.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros en Guayaquil, 22 de octubre del 2018.

AB. DORYS ALVARADO BENITES
INTENDENTE NACIONAL DE COMPAÑÍAS (S)

ES/AMR/AMC
Trámite # 64589-0041-18



Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:54.917

FECHA DE REPERTORIO:31/oct/2018

HORÀ DE REPÈRTORI:08:42

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha treinta y Uno de Octubre del dos mil dieciocho en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SCVS-INC-DNASD-SAS-2018-00009725, dictada el 22 de octubre del 2018, por el Intendente Nacional de Compañías (S), AB. DORYS ALVARADO BENITES, quedan inscritas las protocolizaciones de fecha 17 de agosto del 2018 y 10 de octubre del 2018 respectivamente, junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene el **Permiso para Operar** en el Ecuador de la compañía extranjera **NUTRITIONAL TECHNOLOGIES S.A.C.**; y, el **Poder** que la referida compañía ha otorgado a **JAIME PEDRO CARRASCO VERDESOTO**, de fojas 52.024 a 52.077, Registro Mercantil número 4.552. 2.- Se efectuaron anotaciones del contenido de esta protocolización, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 54917



Guayaquil, 06 de noviembre de 2018

Ab. Patricia Murillo Torres
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

REVISADO POR:

№ 0473300